



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00197083-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las actuaciones presentadas por las Direcciones de Carreras de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política de la Facultad ;

La RD-2020-441-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 4 de noviembre del año 2020, se emite la RD-2020-441-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1° se aprueba el Llamado a Concursos Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente DS en la asignatura "Teoría Política III" correspondiente al 4° Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las carreras de grado Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, en consonancia con lo dispuesto en el cronograma de concursos docentes aprobado mediante RD N° 106/2018; y en su Artículo 2° se aprueba la propuesta de miembros para integrar el tribunal evaluador del llamado a concursos, a saber: Miembros docentes: Titular: María Alejandra Ciuffolini DNI: 18455709 - Suplente: Marcelo Gabriel Nazareno DNI: 14899051 / Titular: María Virginia Tomassini DNI: 28183138 - Suplente: Jorge Gabriel Foa Torres DNI: 28849772 / Titular: Zenaida María Garay Reyna DNI: 23822102 - Suplente: Gabriela Bard Wigdor DNI: 32926783 / Veedores Estudiantiles: Titular: Yanniccari Matias DNI: 39445221 - Suplente: Parano Matías Ezequiel DNI:40520732 / Veedores Egresados: Titular: Gelid Josefina DNI: 37060949 - Suplente: Luna Cabido Andrea Soledad DNI: 35531477

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°441/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.